



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LAS FORMACIONES IMPARTIDAS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ELECTRICIDAD.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Treinta (30) días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	TRES (03) DIAS HABILIS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA: http://contratación.sena.edu.co
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Documental del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicado en la carrera 10 N° 11-22 de la ciudad de Garzón-Huila, en el horario de las 7:30-12:00 y de las 14:00-18:00 horas o en el correo electrónico contratcadeph@sena.edu.co
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar los bienes requeridos de buena calidad, de acuerdo a la descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, características técnicas exigidas a continuación:

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
1	40171708	Adaptador Terminal De Pvc De 1"	Unidad	150
2	24141511	Amarres Plásticos 4.6 Mm X 20 Cm X 100 Unidades	Paquete	5
3	41121515	Bombillo Fluorescente Tipo Espiral 120V 30W Para Roseta Tipo Bombillo Incandescente	Unidad	50
4	41121515	Bombillo Tipo Led 120V 10W Para Roseta Tipo Bombillo Incandescente	Unidad	50
5	39121640	Breaker Monopolar 20 Amp.	Unidad	17
6	39121640	Breaker Bifásico 2 X 20 Amp.	Unidad	5
7	39121640	Breaker Bifásico 2 X 40 Amp.	Unidad	5
8	39121640	Breaker Monopolar 30 Amp.	Unidad	5
9	39121640	Breaker Monopolar 40 Amp.	Unidad	5
10	39121640	Breaker Monopolar 50 Amp.	Unidad	5
11	26121634	Cable De Cobre Aislado # 10 Awg Por Mt Rojo	Metro	200
12	26121634	Cable De Cobre Aislado # 12 Awg Por Mt Azul	Metro	200
13	26121634	Cable De Cobre Aislado # 14 Awg Por Mt Azul	Metro	200

14	26121634	Cable De Cobre Aislado # 14 Awg Por Mt Blanco	Metro	200
15	26121634	Cable De Cobre Aislado # 14 Awg Por Mt Negro	Metro	200
16	26121634	Cable De Cobre Aislado # 6 Awg Por Mt Blanco	Metro	100
17	26121634	Cable De Cobre Aislado # 6 Awg Por Mt Negro	Metro	100
18	26121634	Cable De Cobre Aislado # 6 Awg Por Mt Rojo	Metro	100
19	26121634	Cable De Cobre Aislado # 6 Awg Por Mt Verde	Metro	100
20	26121634	Cable De Cobre Aislado # 8 Awg Por Mt	Metro	20
21	26121634	Cable De Cobre Aislado # 8 Awg Por Mt Blanco	Metro	100
22	26121634	Cable De Cobre Aislado # 8 Awg Por Mt Negro	Metro	100
23	26121634	Cable De Cobre Aislado # 8 Awg Por Mt Rojo	Metro	100
24	26121634	Cable De Cobre Aislado # 8 Awg Por Mt Verde	Metro	100
25	26121600	Cable De Neutro Concéntrico 1 X 8 + 8 Awg	Metro	50
26	26121600	Cable De Neutro Concéntrico 2 X 8 + 8 Awg	Metro	50
27	39121308	Caja 2400 Plástica	Unidad	100
28	39121308	Caja 5800 Metálica	Unidad	30
29	39121303	Caja Antifraude Contador Monofásico Polimérica	Unidad	2
30	39121303	Caja Antifraude Contador Trifilar Polimérica	Unidad	2
31	39121400	Capacetes Para Tubo Emt De 1"	Unidad	30
32	39121400	Capacetes Para Tubo Emt De 3/4"	Unidad	30
33	39121700	Conduleta De 1"	Unidad	20
34	39121400	Conector Bimetálico Al No 2 - Cu No 8	Unidad	50
35	39121400	Conector De Perforación Red 3/0 A 6 Y Deriv. 3/0 A 6 Ref. Cpa-95	Unidad	5
36	39121400	Conector Terminal Para Tubo Emt 1"	Unidad	50
37	39121400	Conector Terminal Para Tubo Emt 3/4"	Unidad	50
38	39121529	Contactador 15A Bobina 220V	Unidad	5
39	39121400	Curvas Emt De 1"	Unidad	30
40	39121400	Curvas Emt De 3/4"	Unidad	30
41	39121700	Curvas Pvc De 1"	Unidad	100
42	391214	Grapas De Retención Para Cable Antifraude	Unidad	50
43	39122200	Interruptor Doble Para Incrustar	Unidad	50
44	39122200	Interruptor Doble Para Incrustar Conmutable	Unidad	50
45	39122200	Interruptor Doble Para Sobreponer Conmutable	Unidad	20
46	39122200	Interruptor Sencillo + Toma Con Polo A Tierra	Unidad	20
47	39122200	Interruptor Sencillo Para Incrustar	Unidad	30
48	39122200	Interruptor Sencillo Para Sobreponer Conmutable	Unidad	20
49	39122200	Interruptor Triple Para Incrustar	Unidad	30
50	39121529	Protector Termo magnético Para Contactador 12-20A	Unidad	5
51	39121529	Pulsador De Panel Color Rojo Tipo Normalmente Cerrado	Unidad	5
52	39121529	Pulsador De Panel Color Verde Tipo Normalmente Abierto	Unidad	5
53	39122200	Pulsador De Timbre	Unidad	5
54	39122200	Salida Para Televisión	Unidad	5
55	39122200	Salidas Telefónicas	Unidad	5
56	41121515	Sensor De Movimiento 180 Pared	Unidad	5
57	41121515	Sensor De Movimiento 360 Techo	Unidad	5
58	39121100	Tablero De Distribución Bifásico 6 Circuitos Con Totalizador	Unidad	10
59	39121308	Toma Doble Para Incrustar Con Polo A Tierra	Unidad	50
60	39121308	Toma Doble Para Incrustar Con Polo A Tierra Y Protección Gfci	Unidad	20
61	39121308	Toma Doble Para Sobreponer Con Polo A Tierra	Unidad	20

62	39121400	Tubo Conduit Emt 1" X 3 Mts Tipo Pesado	Unidad	20
63	39121400	Tubo Conduit Emt 3/4" X 3 Mts Tipo Pesado	Unidad	20
64	39121700	Tubo Conduit Pvc 1" X 3 Mts Tipo Pesado	Unidad	50
65	39121529	Variador De Velocidad Motores Trifásicos De 1/2 Hp A 220Vac	Unidad	5
66	30102409	Varilla De Cobre 99% Pureza 5/8"X2,40M	Unidad	5

Nota 1: La oferta deberá contener todas las especificaciones esenciales requeridas en este numeral, garantizar que los elementos y materiales sean de primera calidad, nuevos, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las respectivas normas de calidad en el caso en el que aplique. Se deberá presentar la propuesta por la totalidad de los ítems señalados, con la descripción, presentación, unidad de medida, cantidades establecidas.

Nota 2: De los artículos Deben cumplir con las siguientes 4 principales características:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación al atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:</p> <p>Obligaciones Generales del Contratista</p> <p>1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y</p>

las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 5. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 6. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 7. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 8. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. 11. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 12. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista. 13. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento. 14. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2. Entregar elementos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto. 3. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato. 4. Realizar las entregas de acuerdo a solicitud que para tal fin realice el Supervisor del Contrato. 5. Entregar los elementos máximo 24 horas posteriores a la solicitud del supervisor del contrato. 6. Entregar elementos en los que la fecha de vencimiento de los mismos debe estar vigente a la fecha de entrega y por un (01) año más, para los elementos

	<p>que tengan la fecha de vencimiento en su empaque. 7. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA. 8. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 9. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 10. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato. 11. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 12. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 13. Anexar la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad de los productos suministrados (cuando corresponda). Deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad. 14. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 15. El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 16. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos todos los requisitos para su debida ejecución, El SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un pago UNICO, previa presentación por parte del CONTRATISTA de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la entidad, además de la presentación del certificado de pago de aportes a la seguridad social vigente y el certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.</p> <p>El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p>
<p>VALOR OFRECIDO</p>	<p>El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>

**GARANTIAS A EXIGIR PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: 1) De cumplimiento: Equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. 2) Calidad y Correcto Funcionamiento del bien: equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

Garzón (H), 23 de Agosto del 2019



MIGUEL ALIRIO ARGOTE

Subdirector Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila


Revisó: Emerson Montaña Medina-Asesor Jurídico de Centro


Elaboró: Vellaniña Melgar Rojas-Apoyo Contratación